

Alcantarilla

4987 Aprobación de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Construcción de Fosas Nichos en el Cementerio municipal de Alcantarilla 4.ª Fase».

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 11 de abril del 2003, por la Comisión de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Construcción de Fosas Nichos en el Cementerio Municipal de Alcantarilla 4.ª Fase».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El precio de licitación para la contratación de las obras de «Construcción de Fosas Nichos en el Cementerio Municipal de Alcantarilla 4.ª Fase», queda establecido por un importe de sesenta y dos mil setecientos sesenta y tres euros, (62.763,00 euros). Incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como honorarios por Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 2 meses.

Garantía provisional: Mil doscientos cincuenta y cinco euros con veintiséis céntimos, (1.255,26.-euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Area de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.39.20, en horario de 9,30 a 12,30 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia».

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el Organo Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido

anuncio en el «Boletín Oficial Región de la Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en Sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, a 14 de abril del 2003.—El Alcalde-Presidente.

Aledo

4981 Aprobado inicialmente «Plan Parcial Residencial Cabezo del Molino».

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2003, se dispuso aprobar inicialmente y conjuntamente, de conformidad con artículo 173.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, el Plan Parcial denominado «Plan Parcial Residencial Cabezo del Molino», y «Programa de actuación del Plan Parcial Residencial Cabezo del Molino» dentro del término municipal de Aledo, ambos de iniciativa particular, que quedan sometidos a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales sitas en la Plaza del Ayuntamiento, número 2 y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Aledo, 9 de abril de 2003.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Bullas

4985 Información pública de la solicitud de declaración de interés público de la instalación de almazara.

Habiéndose iniciado expediente para autorización en S.N.U. por interés público de la instalación de almazara, situada en el paraje «Marimingo», parcelas 187, 188 y 190 del polígono 27, por Frusemur, S.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas a 10 de abril de 2003.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

4891 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcelas 42, 43 y 47 de la Unidad de Ejecución número 4.1 del Plan Sector «Los Urrutias 1».

En la sesión celebrada por la comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 17 de enero de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcelas 42, 43 y 47 de la Unidad de Ejecución número 4.1 del Plan Parcial Sector «Los Urrutias 1», presentado por Promociones Peñalver Garcerán, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

4896 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2003.

Por Resolución de fecha 4 de abril de 2003, se ha aprobado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas que sirve de base para las liquidaciones del mismo, correspondientes al ejercicio de 2003.

La Matrícula queda expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 943/95, de 17 de febrero, desde el día 1 al 30 de abril, ambos inclusive.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de datos relativos al sujeto pasivo del impuesto, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Agencia Tributaria o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia en el plazo de quince días.

Contra el acto de aplicación y efectividad de las liquidaciones correspondientes a la matrícula, podrá formularse ante la Ilma. Sra. Alcaldesa recurso de reposición en el plazo de un mes.

Los plazos de interposición de los recursos correspondientes, se computarán desde el día siguiente a la del término de exposición pública de la Matrícula.

El periodo voluntario de cobranza del impuesto será el comprendido desde el 1 de septiembre de 2003 al 20 de noviembre de 2003. La cobranza se realizará a través de las siguientes entidades colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago): Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar y Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa) en los días y horario bancario por ellas establecidos.

Transcurrido el periodo señalado como de cobranza en periodo voluntario, por los recibos no satisfechos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del veinte por ciento, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Cartagena, 4 de abril de 2003.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

4986 Aprobación de varios padrones de tributos del ejercicio 2003.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, hace saber:

Que aprobados por resolución de 7 de abril de 2003 los padrones que han de servir de base para la exacción, en el presente ejercicio 2003, de los censos 1) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 2) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 3) Tasa de Basuras de viviendas de La Manga, 4) Tasa de Autorización de Acometidas y Servicio de Alcantarillado en La Manga, 5) Tasa por la Reserva de la Vía Pública Para Aparcamiento Exclusivo y Parada de Vehículos, 6) Tasa por la Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas y Sillas con Finalidad